

La Mesta y el desarrollo del sector ganadero

▼ FRANCISCO HERNANDEZ GARCIA.

El autor describe el decisivo papel de la Mesta en la economía agropecuaria de su tiempo

Hasta mediados del siglo XIX todos los monarcas reconocieron y favorecieron a la Mesta

Es una cuestión muy discutida cuándo y quién impulsó el traslado del ganado a larga distancia en la Península Ibérica. Sabemos que ya en la España visigoda (segunda mitad del siglo V a. JC.), la ganadería era la actividad principal de este pueblo, con una evolución considerable, según se desprende de documentos de la época. Fueron los musulmanes los que contribuyeron a la misma con las innovaciones aplicadas a su desarrollo. Mejoraron la calidad de la lana mediante el cruce de las ovejas del país con otras importadas de África (del Reino de los Banu Marín o Benimerines).

El resultado de este cruce fue la oveja merina, llamada así por su procedencia mariní. Los musulmanes lograron con ello un nivel técnico muy superior al conseguido hasta entonces en Europa, contribuyendo también de este modo, y en otros campos, al desarrollo económico de Europa en la Alta Edad Media, a través de la España cristiana.

Los musulmanes favorecieron la ganadería preocupándose de conceder al ganado derechos para el aprovechamiento de pastos, rastrojeras de leña, ramones, etc., y ordenaron el tránsito del ganado por las vías pecuarias. No obstante, se puede asegurar que en tiempo de los iberos ya existía cierto tipo de trashumancia, cuando trasladaban el ganado del valle al monte en cortos recorridos. Esta trashumancia se seguiría practicando en la época romana. Posteriormente, con la llegada de los bereberes del Norte de África, se iniciarían las rutas más largas.

Los ganaderos comenzaron a ser protegidos por la ley (Fuero Juzgo) y así se iniciaron los privilegios de la ganadería en perjuicio de los cultivos o la agricultura, encontrándose a partir de entonces referencias escritas sobre la existencia de estos caminos para el ganado, llamados «cañadas» desde el siglo XII. La utilización de los mismos, como el paso de fronteras, suponía el pago de un tributo.

La importancia que para el Tesoro Real tenía este tributo y la preocupación para evitar la exportación o venta del ganado, explica que tanto en Aragón como en Castilla se contabilizasen minuciosamente todas las cabezas que salían para asegurar su regreso.

Si pensamos que la época a que nos estamos refiriendo era de moneda escasa, podemos comprender la enorme impor-

tancia que tanto la oveja como el grano tenían al utilizarlos como pago o trueque en el intercambio comercial.

La situación político-militar del Reino, con unas fronteras siempre a merced de las incursiones árabes como consecuencia de la Reconquista, impedían el desarrollo normal de la agricultura en las grandes extensiones de tierra que se iban incorporando a medida que las fronteras avanzaban hacia el Sur, durante los siglos X-XII. Este era otro condicionante que favorecía la importancia de la ganadería, al ser un bien mudable, fácil de trasladar para huir de las incursiones bélicas.

El papel de la Mesta

En este contexto iba a tener un papel decisivo la Mesta. Una institución ganadera que, a lo largo de su dilatada existencia, fue causa de opiniones contradictorias, alabada por unos y denostada por otros, ejerciendo una influencia prepotente en perjuicio de la agricultura, y cuyo poder dio lugar a que entre el pueblo fuera corriente el dicho de: «Tres santos y un honrado tienen al pueblo agobiado».

Frase que revela el sentir negativo de la sociedad hacia las instituciones de la Santa Hermandad, la Santa Inquisición, la Santa Cruzada y el Honrado Concejo de la Mesta. O este otro, corriente en el siglo XVII: «¿Qué es la Mesta? Sacar de esa bolsa y meter en ésta».

Mesta se llamaba también a los prados comunales en que pacían los ganados de los vecinos de diversas comunidades. Pero se admite que la primera vez que aparece escrito este nombre, dándole acreditación



Mesta se llamaba a los prados comunales.

oficial, fue en 1273, cuando Alfonso X concedió privilegios al «Concejo de la Mesta de los pastores del mio Reyno», agrupando así en una sola Mesta a los ganaderos o pastores de los reinos de León y Castilla.

Este monarca dispuso que el Concejo de la Mesta se reuniese tres veces al año; la primera en Montemolín (Badajoz), durante la invernada; y eximió a los pastores del ganado trashumante del pago de portazgos y montazgos, menos en el caso en que el Rey hubiera concedido el privilegio de cobrar gabelas a las villas por cuyo término tenían que atravesar con el ganado.

Posteriormente, Alfonso XI concede un nuevo privilegio, poniendo bajo protección y defensa del Rey a todos los ganados del Concejo de Mesta.

Mandó que formasen una sola «cabaña», que luego conoceríamos como la «Cabaña General y Real de España». Al mismo tiempo, ordenaba que los ganados de la Cabaña Real anduviesen salvos y seguros por todo el Reino, paciando libremente en los pastos que encontrasen a su paso siempre que no hiciesen daño en los sembrados, viñas o huertos, prados de gadaña y dehesas boyales.

Fueron muchos los privilegios que la Mesta consiguió de varios monarcas castellanos, como Juan II y Enrique IV. Los Reyes Católicos los confirmaron todos en 1489, confeccionando la primera recopilación de ordenanzas y privilegios del Concejo de la Mesta el licenciado Francisco de Malpartida en 1492.

El mercado de la lana

Inglaterra, durante la Alta Edad Media, había sido la gran productora de lanas. Abastecía el mercado europeo y proveía de lanas a la industria textil flamenca e italiana. Por diversas circunstancias, fue perdiendo hegemonía, disminuyendo las exportaciones en la segunda mitad del siglo XIV. Situación que determinó una coyuntura favorable a la expansión de las lanas castellanas, de mayor calidad, por el mercado europeo y, a su vez, promovió un desarrollo de las manufacturas textiles en el país. Esto supuso una aportación de divisas importante, con una continuidad hasta la guerra de la Independencia.

Ramón Carande, en su obra «*Carlos V y sus banqueros*», nos confirma la importancia de este sector en aquella época, cuando nos dice que: «ninguna manifestación de la vida económica tiene en su historia el arraigo de la ganadería. Ninguna tuvo continuidad equivalente, ni dentro del país dejó copia de frutos equiparables, hasta muy entrado el siglo XVIII».

En la historia de la Mesta podemos



Rebaño merino trashumante subiendo a los puertos. (foto: MAPA)

considerar varias etapas: una de afianzamiento y expansión, iniciada en el siglo XIII y que tuvo su momento más floreciente en la época de Carlos V, y otra de estancamiento y decadencia que arranca a finales del XVI.

Los efectos de la terrible Peste Negra, peste bubónica iniciada en Oriente y traída a Europa por las naves genovesas que comerciaban en Crimea en la primavera del 1348, invadió los Estados de la Corona de Aragón y, antes de finalizar el año, se extendió por Castilla y Portugal asolando la población. La mortandad llegó en algunas zonas hasta el 70%, pudiendo estimarse en los reinos españoles una media del 50-54%.

La despoblación de los campos y la extensión de los dominios agrícolas señoriales, surgidos como consecuencia de la política de los Trastámaras de recompensas a la nobleza, favorecen el desarrollo de la ganadería lanar en el campo castellano.

Castilla, a través de la lana, llega a tener un florecimiento económico considerable durante el siglo XV, a lo que contribuyó la fácil adaptación de la ganadería en las tierras abandonadas.

Los Reyes Católicos continuaron favoreciendo a la Mesta ordenando la evacuación por los agricultores de los acotamientos efectuados en tierras comunales; determinan rectificar los linderos de las cañadas y prohíben los acotamientos en el Reino de Granada.

El declinar de la Mesta

En 1550 empieza a declinar la exportación de la lana y al mismo tiempo se van

intensificando las disputas con los agricultores y los industriales pañeros que pretendían retener para sus talleres la mitad de la producción lanera. Paralelamente se va debilitando la prepotencia de la Mesta al disminuir el papel de la ganadería.

En las Cortes de Cádiz (1812) se reconoce el derecho de todos los pueblos a acotar sus predios comunales. Aunque Fernando VII restauró la Mesta en 1814, su desaparición sería inminente.

Un nuevo concepto de la economía, auspiciado por el equipo de gobernantes ilustrados que subió al poder con Carlos III, dirigido por Campomanes, propuso una regulación más justa de los contratos de arrendamiento, suprimiendo la especulación sobre la tierra. Asimismo, preconizaron el reparto de las tierras comunales de los concejos entre los vecinos más necesitados, dando preferencia a los labradores que tuvieran yuntas para el trabajo y no tierras. Medidas que no llegaron a culminar como se hubiera deseado, por la reacción conservadora que logró eliminar a los hombres claves de este equipo promotor ministerial. En un nuevo intento, se puso sobre el tapete el proyecto de reforma agraria, fracasando ante las nuevas ideas que, procedentes de Europa, eran favorables al afianzamiento de la propiedad y opuestas a la intervención del gobierno en la regulación de la vida económica.

En 1836, la Mesta quedó completamente extinguida, siendo sustituida por la Asociación General de Ganaderos del Reino, institución a la que se debe la solución de muchos problemas existentes en el mundo ganadero con una buena gestión de poderes públicos. ■